Rionegro,

Señor

ANONIMO
PARA PUBLICAR EN LA WEB
DATOS SOLICITUD
Radicado: CE-12226-2026
PQRSDF WEB: PQRSDF_2026_4252
Fecha de ingreso: 07/07/2026
Expediente: SCQ-131-0368-2025
Tipo de infracción: Vertimientos
Municipio: La Unión
Vereda: Zona Urbana

Asunto: Respuesta a solicitud CE-12226-2026 del 07 de julio de 2026
Expediente: SCQ-131-0368-2025

Cordial saludo:

Nos dirigimos a usted con el propósito de dar respuesta al radicado de la referencia, mediante el cual se pone en conocimiento de la Corporación la presunta contaminación de varios puntos de la quebrada El Edén, asociada a la descarga de vertimientos de aguas residuales domésticas y, presuntamente, a las actividades desarrolladas por la empresa Lácteos La Unión, señalando la existencia de tuberías provenientes de sus instalaciones que descargarían directamente al cauce de la fuente hídrica. Asimismo, se manifiesta haber observado la presencia de sustancias de apariencia blanquecina y características aparentemente asociadas a detergentes.

La situación reportada se encuentra relacionada con el expediente SCQ-131-0368-2025, dentro del cual la Corporación viene adelantando las actuaciones correspondientes en el marco de sus competencias como Autoridad Ambiental.

Al respecto, se informa que el pasado 08 de septiembre de 2026, un profesional de la Subdirección de Servicio al Cliente de CORNARE, realizó visita de inspección técnica al sector objeto de la denuncia, con el propósito de verificar en campo las situaciones ambientales reportadas y recopilar los elementos técnicos necesarios para su evaluación.

Actualmente, la Corporación se encuentra en proceso de elaboración del informe técnico correspondiente, documento en el cual se analizarán las condiciones evidenciadas durante la visita, la información disponible y los aspectos relacionados con los hechos denunciados, a efectos de establecer las actuaciones que resulten procedentes dentro del ámbito de competencia de esta Autoridad Ambiental.

Una vez finalizada la evaluación técnica y administrativa correspondiente, se procederá a comunicar y/o notificar a las partes interesadas los resultados, requerimientos y demás actuaciones a que haya lugar, de conformidad con las competencias de la Corporación y el procedimiento aplicable.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales. Para inquietudes adicionales, disponemos de nuestros canales oficiales: teléfono (604) 5461616 Ext. 213, o el correo electrónico: cliente@cornare.gov.co."

Cordialmente



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
Cornare

Expediente: SCQ-131-0368-2025
Proyectó: Emilsen Duque
Revisó: Francisco Luis Gallego G.